



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Vigésima primera reunión

Santiago de Chile (Chile), 21-25 de octubre de 2019

**SITUACIÓN DE LA INOCUIDAD Y LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LOS PAÍSES DE LA
REGIÓN**

**Uso de la plataforma en línea para el intercambio de información sobre sistemas de control de la
inocuidad alimentaria, estado de la información y planes y perspectivas para el futuro**

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Durante la ronda de reuniones de los comités coordinadores FAO/OMS que tuvo lugar entre 2013 y 2014, se celebró un debate y se consultó la opinión de los miembros en relación con el tema del programa que los comités coordinadores dedican de forma sistemática a intercambiar información sobre los sistemas de control alimentario. En términos generales, se reconoció que valía la pena intercambiar esta información; no obstante, se consideró que el proceso de recolección de datos mediante una carta circular (CL) era engorroso y no facilitaba el acceso a la información.

1.2 Estas opiniones recibieron posteriormente el apoyo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 38.º período de sesiones. En consecuencia, se pidió a la FAO y la OMS que elaboraran, en colaboración con la Secretaría del Codex, un prototipo de plataforma para el intercambio de información sobre los sistemas de control alimentario, con inclusión de un conjunto de preguntas (que figuran en el Anexo 1) sobre estos sistemas y sobre las funciones y responsabilidades correspondientes, que estaba listo para probarlo en la ronda de reuniones de los comités coordinadores regionales de 2016-2017.

1.3 En su 20.ª reunión, el Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC) consideró el prototipo de plataforma adecuado para el intercambio de información y expresó su acuerdo con la gestión de la plataforma. Se señaló que una cantidad considerable de información sobre la inocuidad de los alimentos estaba dispersa en diferentes sistemas¹ y que la plataforma podría facilitar el acceso a dicha información.

1.4 Debido a que la tasa de respuesta de los países en relación con la plataforma en línea fue mediana, se decidió esperar hasta el presente ciclo de los comités coordinadores regionales para completar la información sobre los países y debatir nuevamente su uso en la región.

2. OBJETIVOS Y BENEFICIOS DE LA PLATAFORMA

2.1 El uso y la finalidad principales de la plataforma consisten en facilitar el intercambio de información entre los Estados miembros sobre cuestiones relativas al control y la inocuidad de los alimentos, en sustitución de la antigua carta circular sobre el mismo tema, con el objetivo de que sea más sostenible. LA FAO y la OMS podrían utilizar la información de los países recopilada al llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad y determinar las nuevas necesidades.

2.2 Los países señalaron el valor de disponer de toda la información pertinente respecto a los sistemas nacionales de control alimentario, incluida la legislación, en un solo sitio fácilmente accesible. El acceso en línea constituye una alternativa eficaz en función de los costos para que los Estados miembros, en particular los que disponen de recursos limitados, logren una mejor comprensión de sus sistemas de control alimentario.

2.3 En la medida de lo posible, se mantuvo la coherencia entre el conjunto de preguntas incluido en la plataforma y los cuestionarios existentes, como el plan de seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional y el nuevo instrumento de la FAO y la OMS de evaluación de los sistemas de control alimentario. La intención es que se añadan nuevas preguntas, basándose en las esferas prioritarias de los sistemas de control alimentario, si los Estados miembros del Codex consideran que el intercambio de información al respecto es valioso.

¹ REP17/LAC, párrs. 21-32

3 GESTIÓN DE LA PLATAFORMA

3.1 En la actualidad la plataforma es respaldada, gestionada y mantenida por un equipo integrado por personal de la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex. Los puntos nacionales de contacto del Codex son responsables de reunir información sobre sus países y son los únicos órganos habilitados para presentarla. La información se introduce en dos fases: i) una versión preliminar, a la que pueden acceder y que pueden editar solo los respectivos puntos nacionales de contacto; ii) una versión publicada que está a disposición del público, excepto la Parte F² (constituida por preguntas de autoevaluación), de carácter confidencial. La FAO y la OMS pueden preparar informes resumidos sobre las respuestas correspondientes a la Parte F, pero sin indicar los nombres de los países.

3.2 Los puntos nacionales de contacto del Codex tienen la posibilidad de acceder a la plataforma durante todo el año para actualizar su perfil según sea necesario³.

4 SITUACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS DE LA REGIÓN

4.1 Desde la puesta en funcionamiento de la plataforma hasta julio de 2019, 15 de los 33 países (el 42 %) habían introducido la información preliminar sobre el país o habían publicado la versión final. La proporción ha aumentado ligeramente desde la 20.^a reunión del CCLAC (2016), cuando solo 11 de los 33 países (el 30 %) habían introducido la información solicitada.

4.2 De los 15 países que han facilitado datos, nueve aún deben proporcionar información en respuesta a la pregunta 7: "Sírvasse aportar las evaluaciones de riesgos (cuantitativas o cualitativas), los perfiles de riesgos o las opiniones científicas disponibles en el dominio público. Enumérelas y proporcione los enlaces si están disponibles". Si bien 12 de estos 15 países han publicado la información final, todavía hay tres países que solo han introducido la versión preliminar. Algunos países, como Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, El Salvador, México y Santa Lucía (7 de 15 países, es decir, el 47 %) no han actualizado su información desde 2016. Los detalles se muestran en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Lista de países que han presentado información en la plataforma en línea

N.º	País (por orden alfabético)	Año de la última modificación	Nivel de exhaustividad	Información que falta	Estado
1.	Argentina	2016	Información incompleta	Parte D, pregunta 7	Versión preliminar
2.	Brasil	2019	Información completa		Información publicada
3.	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2016	Información incompleta	Parte D, pregunta 7	Información publicada
4.	Chile	2019	Información incompleta	Parte A, pregunta 2 Partes C, D, E, F	Versión preliminar
5.	Colombia	2016	Información completa		Información publicada
6.	Costa Rica	2019	Información completa		Información publicada
7.	Cuba	2016	Información incompleta	Parte D, pregunta 7	Información publicada
8.	Dominica	2019	Información incompleta	Parte A, pregunta 2 Parte D, pregunta 7 Parte E	Información publicada
9.	El Salvador	2016	Información incompleta	Parte D, pregunta 7	Información publicada
10.	Guyana	2019	Información completa		Información publicada
11.	Honduras	2019	Información incompleta	Parte D, pregunta 7	Versión preliminar
12.	México	2016	Información completa		Información publicada
13.	Panamá	2019	Información completa		Información publicada

² Véase el Anexo 1

³ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/survey/es/>

14.	Paraguay	2018	Información incompleta	Parte C, pregunta 5 Parte D, preguntas 6 y 7	Información publicada
15.	Santa Lucía	2016	Información incompleta	Parte D, pregunta 7	Información publicada

4.3 Hay 18 países que no han proporcionado información a través de la plataforma hasta la fecha, a saber: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Ecuador, Granada, Guatemala, Haití, Jamaica, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

5 RECOMENDACIONES

5.1 El éxito de la plataforma depende de que los Estados miembros comprendan su valor y la importancia de introducir información de referencia y de actualizarla. Por consiguiente, se invita al Comité a que formule observaciones e información sobre la utilidad de la plataforma, en particular:

- a. ¿Confirman los países el valor de intercambiar información sobre sus sistemas nacionales de control alimentario? (En caso afirmativo, ¿se considera que la plataforma en línea es adecuada para el fin previsto?)
- b. ¿Cuáles son las razones que impiden a más del 50 % de los Estados miembros presentar información?
- c. ¿Cuáles son las razones de que resulte difícil para los Estados miembros proporcionar información sobre la pregunta 7, relativa a las evaluaciones de riesgos?
- d. ¿Qué se podría mejorar y cómo?
- e. ¿Qué tipo de apoyo se necesita que pueden prestar la FAO, la OMS o el Coordinador Regional?
- f. ¿Qué otras preguntas podrían incluirse sobre los diversos aspectos de los sistemas de control alimentario, si se ampliara el cuestionario?

ANEXO 1

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LAS CORRESPONDIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**Parte A. Autoridades competentes**

P. 1. ¿Cuáles son las autoridades competentes⁴?

- Autoridad competente
- Mandato/competencia (enlace al sitio web si está disponible)

P. 2. Proporcione detalles del punto de contacto de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) responsable de las emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

Parte B. Inocuidad de los alimentos y protección del consumidor: leyes y reglamentos

P. 3. ¿Cuáles son las principales leyes y reglamentos alimentarios que establecen la base jurídica y los controles relativos a la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor?

Por favor, no responda a esta pregunta por ahora. La FAO mantiene una base de datos (FAOLEX) desde 1995 que reúne la legislación relativa a los sectores de la alimentación y la agricultura. Estamos trabajando con la Oficina Jurídica de la FAO para extraer la legislación sobre inocuidad de los alimentos y protección del consumidor de cada país. A su debido tiempo, se facilitarán listas de la legislación relacionada con la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor en cada país. Habida cuenta de que FAOLEX puede no ser exhaustiva y no estar al día, porque la legislación se recoge de una variedad de fuentes, les rogamos que verifiquen la información y nos comuniquen las actualizaciones, errores u omisiones para lograr que la información disponible sea tan exhaustiva y esté tan actualizada como sea posible.

Parte C. El programa nacional del Codex

P. 4. Describa el mecanismo nacional de consulta en relación con el programa de trabajo del Codex a fin de recabar aportaciones de las partes interesadas del gobierno, el sector privado, la comunidad científica y los consumidores.

Al responder, sírvase indicar quiénes son los agentes principales que participan regularmente en las consultas.

P. 5. Indique las partes interesadas que proporcionan aportaciones científicas y técnicas básicas durante las consultas nacionales sobre la labor del Codex. Señale las cuestiones del Codex en relación con las cuales se han proporcionado aportaciones (indicador 2.1.2 del Plan estratégico del Codex⁵).

Parte D. Evaluaciones de riesgos y datos científicos

P. 6. ¿Qué órganos proporcionan evaluaciones de riesgos y asesoramiento científico para apoyar las decisiones en materia de gestión de riesgos por parte de las autoridades competentes?

- Indique los nombres de los órganos o laboratorios.

P. 7. Sírvase aportar las evaluaciones de riesgos (cuantitativas o cualitativas), los perfiles de riesgos o las opiniones científicas disponibles en el dominio público.

- Enumérelas y proporcione los enlaces si están disponibles.

P. 8. Enumere los laboratorios oficiales⁶ encargados de la inocuidad de los alimentos e indique su ámbito de competencia.

- Laboratorio oficial
- Competencia oficial

⁴ El Codex define "autoridad(es) competente(s)" como la organización o agencia(s) gubernamental(es) oficial(es) con jurisdicción en la materia (CAC/GL 71-2009). La respuesta a esta pregunta será muy específica de cada país, pero se puede facilitar información sobre las autoridades responsables de la producción de alimentos, los alimentos importados, los alimentos exportados, la prevención de prácticas fraudulentas. Pueden ser los ministerios sectoriales o agencias individuales con responsabilidades relacionadas con la inocuidad de los alimentos. Indique brevemente el mandato principal y su esfera de competencia

⁵ Plan estratégico del Codex para 2014-2019

⁶ Podrían abarcar plaguicidas, productos químicos, residuos de medicamentos veterinarios, la resistencia a los antimicrobianos, el pescado, la microbiología. Incluya cualquier laboratorio privado designado para fines oficiales. Cuando un país utilice laboratorios de referencia en el extranjero, esto puede indicarse aquí

Parte E. Vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos y seguimiento de la contaminación de los alimentos

P. 9. ¿Qué sistemas de vigilancia existen con miras a reunir datos sobre las enfermedades humanas transmitidas por los alimentos?

P. 10. ¿Qué sistemas de seguimiento existen con miras a reunir datos sobre los peligros transmitidos por los alimentos en la cadena alimentaria?

Parte F. Capacidad nacional en materia de inocuidad de los alimentos

P. 11. ¿En qué medida está de acuerdo con la siguiente afirmación?

Sírvase responder utilizando la calificación de cinco puntos sobre la medida en que está de acuerdo con la afirmación.

Preguntas	Muy de acuerdo / De acuerdo / No sé / En desacuerdo / Muy en desacuerdo
Marcos normativos y jurídicos	
La legislación sobre inocuidad de los alimentos incluye todas las facultades y responsabilidades necesarias para alcanzar los objetivos y poner en práctica los diversos elementos del control alimentario	
Infraestructura y finanzas	
En caso de una emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos, los laboratorios de control alimentario tienen capacidad y versatilidad para adaptarse a los consiguientes cambios o fuertes aumentos de la demanda de pruebas que deben realizarse	
Recursos humanos	
Hay un número adecuado de personal competente empleado y que recibe formación periódica para velar por la ejecución de las funciones necesarias para el control alimentario en el país	
Realización de las actividades de control básicas	
Existe un mecanismo central de coordinación documentado (mediante, por ejemplo, procedimientos normalizados de actuación, manual, mandato, etc.) que incluye todas las autoridades competentes pertinentes para hacer frente a emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos	
Desempeño de funciones específicas	
Las autoridades competentes formulan un programa coherente, basado en el riesgo, de medidas de control, teniendo en cuenta la información pertinente (es decir, el tipo de producto, el país de origen y la historia del importador)	
Partes interesadas nacionales	
Se ofrecen a las categorías de operadores de la industria alimentaria de alto riesgo categorías especiales de canales de comunicación para asegurarse de que dichos operadores reciban mensajes y comunicados técnicos de importancia	
Partes interesadas internacionales	
Se designa un punto de contacto de INFOSAN Emergencias y este está registrado en el sitio web de la comunidad INFOSAN	
Base de datos/riesgo	

<p>Los datos derivados de las actividades de seguimiento y vigilancia de rutina se utilizan para orientar nuevas actividades de análisis de riesgos o para examinar actividades anteriores de análisis de riesgos</p>	
---	--